DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15288
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5370573

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Gobierno
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31/12/2020	**HORA:**	06:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 47 Sur No. 4B-09 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 98230, Y_1: 94039 X_2: 98119, Y_2: 94044 X_3: 98104, Y_3: 93470 X_4: 98157, Y_4: 93966 X_5: 98130, Y_5: 94025		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita Sur Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²		
UPZ:	51- Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	N.A.	**PREDIOS EVALUADOS**			N.A.		
ÁREA INSPECCIONADA:	4700 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 39395		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la localidad San Cristóbal, donde se localiza el polígono P1 a evaluar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 351 del 2006, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

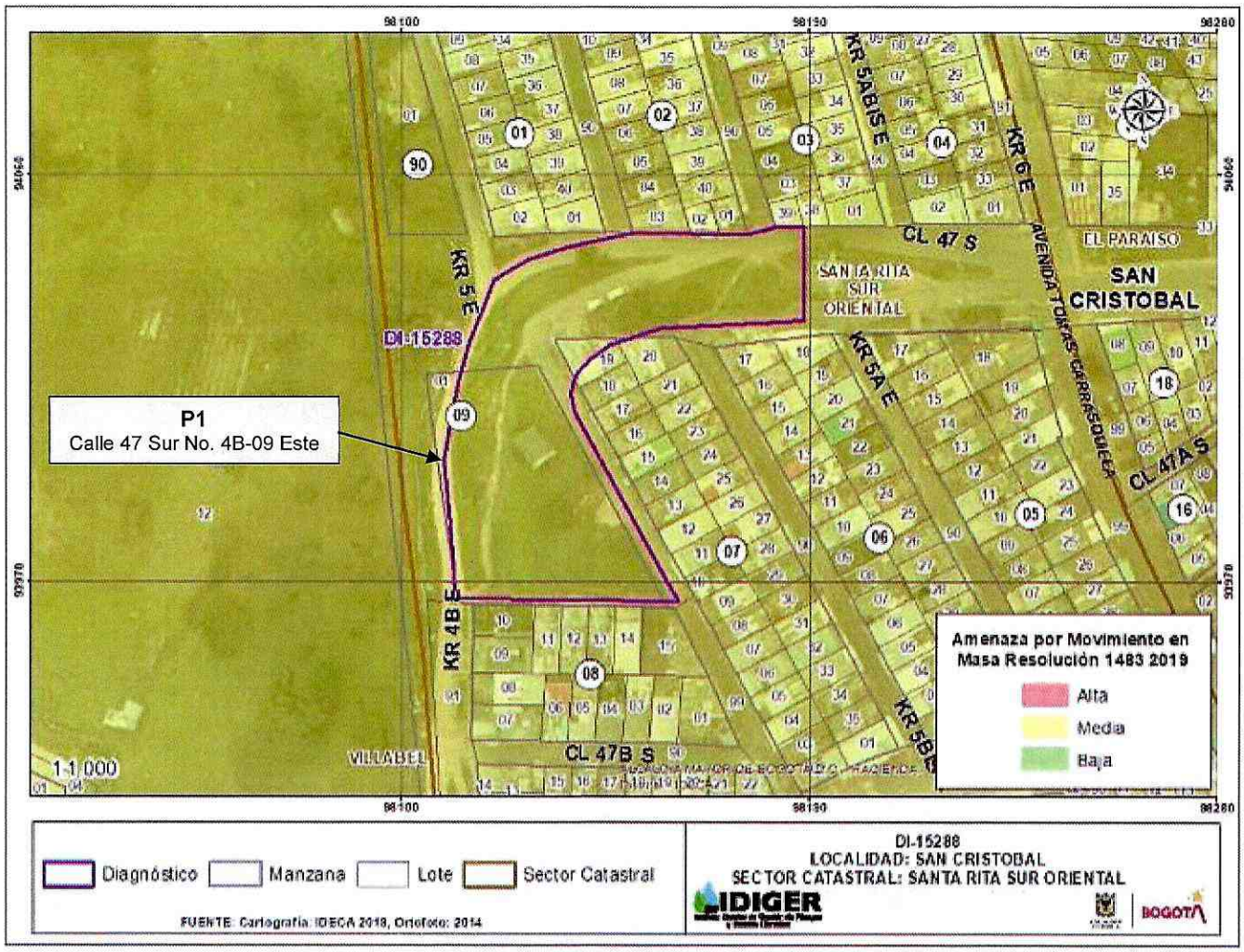


Figura 1. Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa del polígono P1 evaluado, en el barrio Santa Rita Sur Oriental, de la Localidad de San Cristóbal.

De igual manera, se realizó la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), de los antecedentes dentro del barrio Santa Rita Sur Oriental; encontrando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha realizado actividades como visitas técnicas y atención de emergencias, quien emitió el Diagnostico Técnico DI-9957 el día 23 de diciembre de 2016, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

En el Diagnostico Técnico DI-9957, para el polígono P1, se encontró que entre las posibles causas por las cuales se están presentando los desprendimientos menores de material, se pueden mencionar la mala disposición de los escombros sumado a la carencia de medidas de protección y/o contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el Diagnostico Técnico DI-9957, para el polígono P1, se recomendó a la Alcaldía Local de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de contención, protección sobre el talud existente sobre el costado oriental de la Calle 48 Sur Con Carrera 5 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, realizado para la adecuación de la misma. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

7. LOCALIZACIÓN

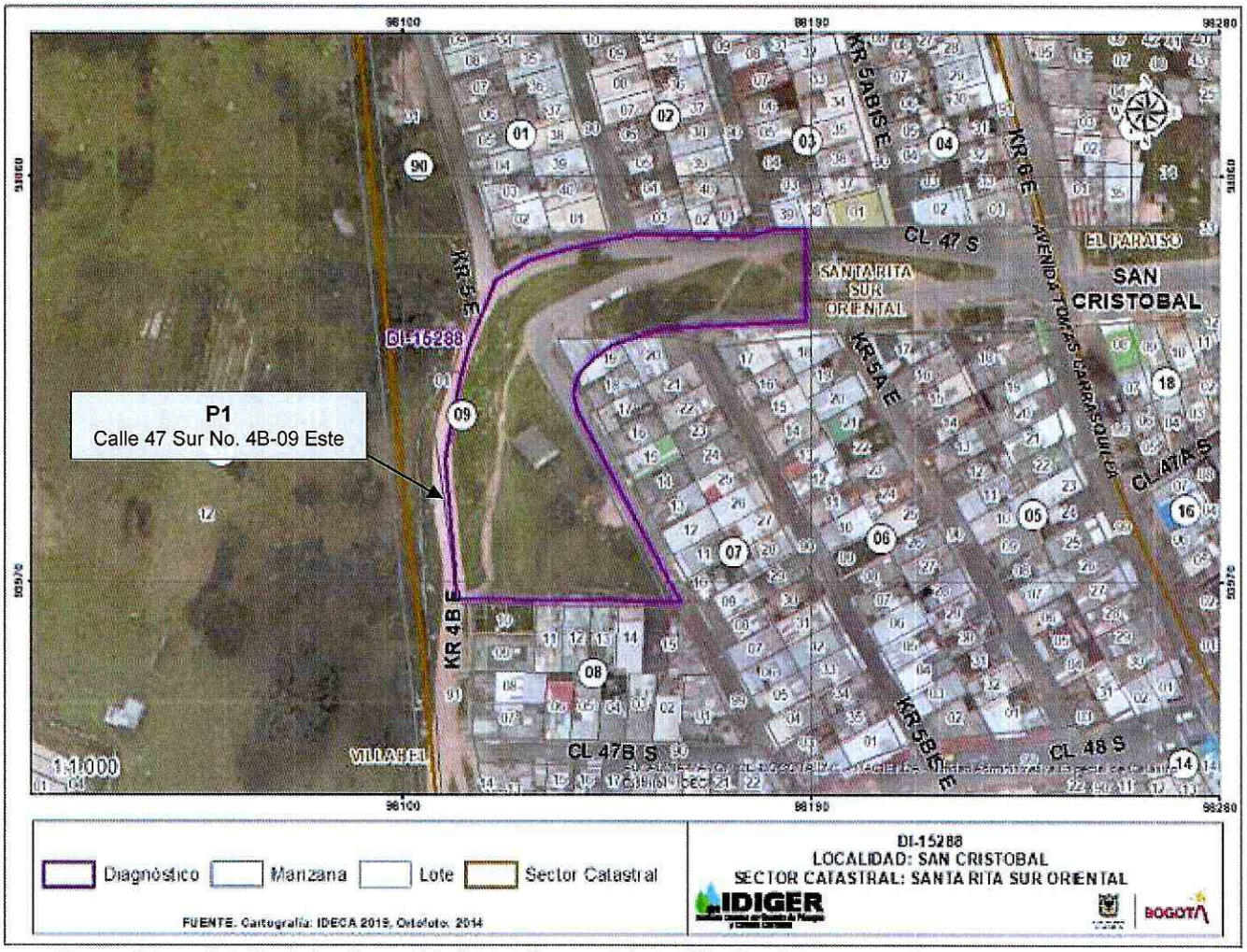


Figura 2. Localización del polígono P1, Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental en la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5370573, el día 31 de diciembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona con pendiente ondulada, en donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas (Ver fotografía No 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas (Ver fotografía No 2). En el costado oriental de la Carrera 4B Este, se presenta obstrucción del tráfico vehicular por un volumen de material aproximadamente de 1 m^3 movilizado producto del deslizamiento. (Ver fotografía No 1).

En el polígono P1, se evidenciaron movimientos de material y pequeñas acumulaciones de material en la base del talud, debido a la falta de mantenimiento del talud de conformación de la Carrera 4B Este. El talud analizado se compone de materiales tipo arcillolita entre los cuales se intercalan algunas de areniscas. El talud presenta una altura de 3 m y longitud de 30 m, en donde no se aprecian obras de contención ni de drenaje.

En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en placas de concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. (Ver fotografías No 3).

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido implantadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Durante el recorrido, se realizó. inspección visual al polígono P1, caracterizado por zonas verdes y vías vehiculares. (Ver fotografías No 4 y 5).

Las condiciones plasmadas en el Diagnostico Técnico DI-9957 emitido en el año 2016, para el polígono P1, se mantienen similares a las evidenciadas en la visita técnica en atención al evento SIRE 5370573 del 31 de diciembre de 2020, ya que se mantiene la disposición de escombros y basuras junto con la ausencia de medidas de protección y/o contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. (Ver fotografías No 1 y 5).

En el polígono P1, ubicado en la Calle 47 Sur No. 4B-09 Este, en él se identifica un talud producto de la conformación de la vía Carrera 4B Este la cual está sin pavimentar; en la parte alta del talud se encuentra ubicada la vía Calle 47Sur la cual se encuentra en proceso constructivo. En el talud objeto de análisis, se apreciaron antiguas movilizaciones de material y pequeñas acumulaciones de material en la base de dicho talud.

9. POSIBLES CAUSAS

- En el polígono P1, se identificaron entre las posibles causas de las antiguas movilizaciones de material y pequeñas acumulaciones de material en la base de dicho talud, la falta de mantenimiento del talud de conformación de las vías. Calle 47 Sur y Carrera 4B Este.

- En el polígono P1, se identificó que durante el proceso constructivo actual de la estructura de pavimento de la Calle 47 Sur, el agua de escorrentía, ante la ausencia de obras de drenaje en la Calle 47 Sur, es entregada al talud en el cual se han presentado antiguas movilizaciones de material, lo cual esta detonando dichos desprendimientos de material. (Ver fotografías No 6 y 7).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Poligono P1, presencia de deslizamiento en el talud vial para la conformación de la vía Carrera 4B Este.



Fotografía 2. Poligono P1, proceso constructivo de la Calle 47 Sur. Parte alta del talud.



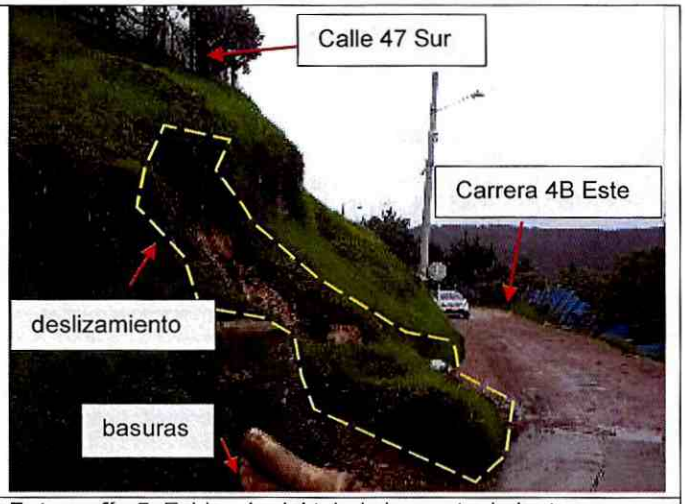
Fotografía 3. Poligono P1, viviendas en mampostería simple. Parte alta del talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Poligono P1, presencia de vías vehiculares.



Fotografía 5. Evidencia del talud sin mantenimiento.



Fotografía 6. Poligono P1, ausencia de obras de drenaje en la Calle 47 Sur. Parte alta del talud.



Fotografía 7. Poligono P1, ausencia de obras de drenaje en la Calle 47 Sur. Parte alta del talud.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

POLÍGONO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 47 Sur No. 4B-09 Este	Zona Verde	Público	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	En el costado oriental de la Carrera 4B Este, obstaculización del tráfico vehicular por un volumen de material aproximadamente de 1 m^3 movilizado producto del deslizamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el polígono P1, se podría presentar mayores acumulaciones de material en la base del talud de conformación de la vía Carrera 4B Este, lo cual podría generar la pérdida de funcionalidad para los transeúntes y vehículos de la Carrera 4B Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública localizada en el polígono P1, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de la Carrera 4B Este en un tramo de 20 m de longitud y todo el ancho de la vía, a la altura de la intersección con la Calle 47 Sur.

Tabla 2. Relación de recomendación emitida en atención al evento SIRE 5370573.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6245	Alcaldía Local de San Cristóbal	3636660	Calle 47 Sur No. 4B-09 Este.	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del talud ubicado en la Carrera 4 B Este a la altura de la Calle 47 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa de los elementos que lo conforman.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal se solicita, garantizar la recomendación de restricción de uso de la Carrera 4B Este, a la altura de la intersección con la Calle 47 Sur, hasta tanto se realicen las obras de protección, contención y drenaje.

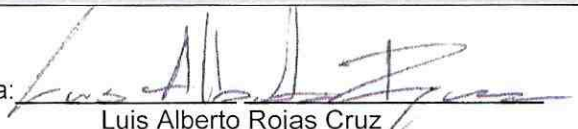
- Al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Alcaldía Local de San Cristóbal se solicita, desde sus competencias, implementar adecuadas medidas de contención, protección sobre el talud existente sobre el costado oriental de la Carrera 4B Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, realizado para la adecuación del mismo. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071